



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Rosa Mirna Mora Romano

Presidenta de la Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola
Tepic, Nayarit; a miércoles 27 de marzo del 2019

DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA

Presidente de la Mesa
Directiva del H. Congreso
del Estado de Nayarit
P r e s e n t e.-



Quien suscribe, **Diputada Rosa Mirna Mora Romano**, integrante de esta Trigésima

Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades legislativas que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente Proposición de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Titular las Secretarías de Administración y Finanzas; y de la Secretaría de Salud para que autoricen una partida presupuestal extraordinaria destinada a que la Secretaría de Salud del Estado pueda adquirir los reactivos químicos necesarios para dar cumplimiento a la norma NMX-AA-120-SCFI-2016, que permita mantener la certificación de sus playas, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En numerosas ocasiones hemos abordado en este congreso, la importancia del turismo para el desarrollo económico de Nayarit. De hecho, es la actividad turística la segunda de mayor impacto económico positivo para la entidad y ha colocado el nombre de Nayarit como uno de los destinos de mayor competitividad turística no sólo a escala nacional, sino incluso, internacional en algunos puntos específicos, principalmente los relacionados con La Riviera Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Rosa Mirna Mora Romano

Presidenta de la Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola

En ese sentido, el mayor desarrollo turístico en Nayarit se ha presentado en el sur de nuestro estado, particularmente en los municipios de Bahía de Banderas y de Compostela. Los ayuntamientos de estos dos municipios han logrado desde hace algunos años la certificación de 6 playas, 5 en Bahía de Banderas y 1 más en Compostela. Lo que sin duda habla bien de Nayarit a la hora de impulsar el turismo como palanca de desarrollo regional.

Sin embargo, lo anterior no ha sido una tarea fácil. Ha requerido de la tenacidad de los diferentes órdenes de gobierno para alcanzar estas distinciones, que pasa por el cumplimiento de una serie de requisitos rigurosos, se establece la guía de certificación de calidad de las playas a través de la norma oficial mexicana **NMX-AA-120-SCFI-2016**, mediante la cual se establece la vigencia de dos años de la certificación, no obstante, en cualquier momento puede ser revocada, puesto que realizan auditorías de vigilancia otorgando la posibilidad de corregir las observaciones a través de acciones correctivas en donde como resultado será la renovación, la suspensión o cancelación de la certificación.

Uno de los requisitos que se establecen en la norma oficial mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016 es realizar de manera constante análisis de enterococos y e. coli en aguas de las playas que cuentan ya con certificación para mantener ese estatus, para lo cual es necesaria la implementación de reactivos químicos que sirven para llevar a cabo los muestreos que permitan, por ejemplo, conocer el estado de limpieza de las aguas de la zona que se pretenden evaluar.

Por desgracia, el último presupuesto de egresos de la federación recortó el subsidio a diversos programas operativos, muchos de ellos del sector turístico, lo que pone en riesgo el camino ya avanzado. Uno de esos recortes presupuestales afectó precisamente la compra de los insumos químicos necesarios para poder realizar todas las pruebas que certifican el buen estado de los recursos naturales que componen el destino turístico sujeto a



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Rosa Mirna Mora Romano

Presidenta de la Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola

evaluación, por lo que es necesario que tomemos medidas emergentes al respecto.

En tal sentido, considero que no podemos ni siquiera considerar dejar perder lo mucho que ya se ha ganado en ese terreno. El recorte presupuestal por parte de la federación puede afectar severamente el proceso de certificación de calidad de las playas nayaritas si no hacemos algo para evitarlo.

Para agravar la situación, compañeras y compañeros, les informo que precisamente en estos días, por parte del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, que es el organismo encargado de monitorear y certificar el estado de las playas, realiza exhaustivas auditorías a las 6 playas que en Nayarit tenemos ya certificadas. La falta de recurso para la compra de reactivos químicos necesarios ha dificultado mucho este proceso, por lo que considero urgente que el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas analice una extensión de presupuesto a la Secretaría de salud estatal, para que pueda adquirir los insumos necesarios para dar cumplimiento cabal a la norma oficial mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016 en los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y Santa María del Oro.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

EXHORTO

ÚNICO.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Administración y Finanzas y de Salud, para que autoricen una partida presupuestal extraordinaria destinada a que la Secretaría de Salud del Estado pueda adquirir los reactivos químicos necesarios para dar cumplimiento a la norma NMX-AA-120-SCFI-2016, que permite mantener la certificación de sus playas.

TRANSITORIOS



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Rosa Mirna Mora Romano

Presidenta de la Comisión de Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para su conocimiento, comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Salud, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

Rosa M. Mora Romano
DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO